



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO DIEZ

II LEGISLATURA

22 DE MARZO DE 1989

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Proposiciones no de ley y mociones

Moción sobre los daños causados en la Región por los vendavales de finales del pasado mes de febrero.

(pag. 2.737)

4. Acuerdos y resoluciones

Declaración institucional de apoyo a la manifestación "por la paz" convocada por el Pueblo vasco.

(pag. 2.737)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 204, sobre reivindicaciones del personal facultativo del Hospital General de Murcia, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-4216).

(pag. 2.738)

5. Respuestas

Del Secretario General de la Presidencia, a pregunta nº 134 (II-3201), para respuesta escrita, sobre aplicación del nivel de complemento de destino 17, a los funcionarios dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 85).

(pag. 2.739)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 182 (II-4112), para respuesta escrita, sobre inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 107).

(pag. 2.739)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 176 (II-4022), para respuesta escrita, sobre auditoría practicada al Instituto de Fomento, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 106).

(pag. 2.740)

SECCION "G", PERSONAL**1. Convocatorias**

Resolución referente a la admisión de aspirantes a la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca.

(pag. 2.740)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION**1. De la Asamblea**

Resolución de la Presidencia sobre apertura y cómputo del segundo período de sesiones del año legislativo actual.

(pag. 2.741)

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS**2. Rechazados**

En sesión plenaria de 16 de marzo de 1.989.

(pag. 2.741)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 16 de marzo actual, moción "sobre los daños causados en la Región por los vendavales de finales del pasado mes de febrero", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 21 de marzo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**MOCION SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS EN LA REGION POR
LOS VENDAVALES DE FINALES DEL PASADO MES DE
FEBRERO.**

A finales de febrero, durante varios días, se desencadenó un vendaval en nuestra Región que sobrepasó, en ocasiones y en determinados lugares, los cien kilómetros/hora, y que fue la causa de diversos daños de distinta consideración en numerosas zonas. Es por ello por lo que se hace preciso habilitar las medidas oportunas que permitan la recuperación de los sectores afectados, y por lo que el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, ante la información aportada por el Consejo de Gobierno, acuerda:

1º. Constatar la rápida reacción de la Administración regional para evaluar los daños producidos por el vendaval de los días 23, 24, 25 y 26 de febrero, y para establecer, ya inicialmente, medidas de ayuda en el sector agrícola.

2º. Instar al Consejo de Gobierno para que se agilicen las actuaciones procedentes para cooperar con los Ayuntamientos en la reparación de los daños padecidos por las infraestructuras públicas de titularidad municipal.

3º. Instar al Consejo de Gobierno para que se agilicen las actuaciones que procedan para ayudar a las familias necesitadas, cuyas viviendas o infraestructuras productivas han resultado afectadas.

4º. Instar al Consejo de Gobierno para que continúe la comprobación de las peticiones de ayuda por daños en el sector industrial, y que

se apliquen fórmulas para, una vez conocidas las posibles coberturas de seguros, atenderlas en la medida y con la celeridad convenientes.

5º. Que por el Consejo de Gobierno, durante el próximo período ordinario de sesiones, se informe a la Comisión de Política Sectorial de todo lo relacionado con la ejecución de las medidas abordadas en esta moción.

Cartagena, 16 de marzo de 1.989

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**4. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de marzo actual, declaración institucional de apoyo a la manifestación convocada por casi todas las fuerzas políticas del País Vasco, con el lema "paz ahora y para siempre", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 16 de marzo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**DECLARACION INSTITUCIONAL DE APOYO A LA MANIFESTACION
"POR LA PAZ" CONVOCADA EN EL PUEBLO
VASCO.**

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta, una vez más, su solidaridad con el Pueblo vasco en su esforzada búsqueda de la paz, y transmite su apoyo a la manifestación convocada en Bilbao el próximo día dieciocho, bajo el lema "paz ahora y para siempre", con la esperanza de que este nuevo pronunciamiento se convierta en un paso decisivo para la erradicación de la violencia y la consecución definitiva de la convivencia democrática y pacífica en todo el Estado español.

La Asamblea Regional de Murcia quiere hacer llegar este sentimiento unánime al Pueblo vasco, a través de su Gobierno autonómico, su Parlamen-

to y las fuerzas convocantes de la manifestación.

Cartagena, 16 de marzo de 1.989

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 del corriente, admitió a trámite la pregunta registrada con el número 204 (II-4216), sobre reivindicaciones del personal facultativo del Hospital General de Murcia, formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 21 de marzo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 204, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REIVINDICACIONES DEL PERSONAL FACULTATIVO DEL HOSPITAL GENERAL DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-4216).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Sanidad, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Ha trascendido a la opinión pública y a los medios políticos y sociales el grave conflicto en el que se está viendo envuelto el Hospital General de Murcia, a causa de las reivindicaciones profesionales y sociales de la mayoría de los médicos que prestan sus servicios en dicho centro hospitalario.

Por tal motivo, este Diputado del Partido Popular, formula las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Sanidad:

- ¿A qué se deben las reivindicaciones sociales y profesionales de los médicos del Hospital General de Murcia?

- ¿El Sr. Consejero de Sanidad no cree que las peticiones de los médicos deben ser atendidas por la Comunidad Autónoma?

- ¿A qué se deben las notables diferencias salariales de dichos doctores respecto a sus compañeros del INSALUD?

- ¿Este mismo problema de las diferencias de sueldos también se da en el resto del personal laboral y sanitario del Hospital General?. En caso afirmativo, ¿se va a solucionar este agravio comparativo social, económico y profesional?

Murcia, 10 de marzo de 1.989

EL DIPUTADO,
José J. Cano Vera

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-4180 y II-4203, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, en contestación a preguntas formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Asimismo, en sesión celebrada el día 16 de marzo actual, admitió a trámite la respuesta II-4210, a pregunta nº 176 (II-4022), sobre auditoría practicada al Instituto de Fomento, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 21 de marzo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-4180, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 134 (II-3201), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE APLICACION DEL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 17, A LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 85).

Dichos funcionarios pertenecían a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, donde sus puestos de Jefes de Negociado tenían nivel de complemento de destino 15 y dedicación normal. Al ser transferidos a la A.R.M.A.N. por Decreto nº 69/78, de 1 de octubre, con las características citadas, por este Organismo Autónomo se les reconoció para 1988 el complemento de dedicación exclusiva, que supuso un incremento en sus haberes de 20.335 pesetas mensuales a cada uno de ellos.

No pueden alegar agravio comparativo, puesto que cuando estaban en la Consejería de Agricultura, no percibían dicha dedicación exclusiva y los Jefes de Negociado de la citada Consejería de Agricultura, de Grupo "C", se les subió el nivel 15 al 17 (subida que supone únicamente 4.538 pesetas mensuales). No se les reconoció la dedicación exclusiva; por tanto, no sólo no se da el agravio comparativo con ellos, sino que D. José Gómez López y Dña. María Teresa Sánchez Contreras, están en mejores condiciones retributivas que otros muchos Jefes de Negociado de su Grupo "C" de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a previsiones para 1989, no se ha previsto subida de nivel de estos funcionarios por las razones ya expuestas. No obstante, se hace constar que existen varios puestos de trabajo abiertos a los Grupos C/D en el Programa 442 C de este Organismo Autónomo, desempeñados por personal administrativo, que tienen idéntico nivel a los puestos de D. José Gómez López y Dña. María Teresa Sánchez Contreras. A título de ejemplo, cabe citar el Negocio de Sanciones N500142, el Negocio de Tasas N500143, entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración regional está valorando los puestos de trabajo de la misma para asignar, si procede, el complemento específico a los distintos puestos de esta Secretaría General y del resto de las Consejerías.

Murcia, 24 de febrero de 1.989

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-4203, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 182 (II-4112), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 107).

En respuesta a dicha pregunta, se adjunta anexo I en el que se recogen las inversiones previstas por el Estado en esta Comunidad Autónoma, ordenadas por Departamentos Ministeriales y conforme resulta del Programa de Inversiones Públicas incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 1989. Dicho cuadro refleja la inversión ya regionalizada, debiendo hacerse la observación de que existe todavía inversión sin regionalizar y, por tanto, no recogida en dicho anexo.

Murcia, 3 de marzo de 1.989

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

A N E X O I

INVERSIONES DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PREVISTAS EN 1989

MINISTERIO	PROGRAMA	PREVISION PRESUPUESTARIA (Miles de pesetas)
JUSTICIA		325.000
	* Tribunales de Justicia	215.000
	* Centros e Instit. Penitenciarias	100.000
	* Trabajos Penitenciarios	10.000
DEFENSA		5.348.219
	* Potenc. y Modernizac. de la Armada	77.765
	* Apoyo Logístico al Material de la Armada	5.016.717
	* Asistencia hospital. de la Armada	97.537
	* Formación Personal Ejército del Aire	151.200
	* Apoyo Logístico Personal Organ. Central	5.000
ECONOMIA Y HACIENDA		50.000
	* Direc. y Serv. Grales. Admón. Territorial	50.000
INTERIOR		152.717
	* Seguridad ciudadana	152.717
OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		4.531.564
	* Creación Infraestruct. de Carreteras	3.096.190
	* Conservación y Explotación de Carreteras	270.536
	* Actuac. en Costa y Señaliz. marítima	104.670
	* Gestión e Infraest. de Recurs. Hidráulicos	387.500
	* Ordenación y Fomento de la Edificación	5.000
	* Infraestructura y Explotación Portuaria	440.000
	* Infr. Urb., Saneam. y Abastec. de agua	227.668
EDUCACION Y CIENCIA		3.026.763
	* Dirección y Servicios Generales	8.000
	* Educación Preescolar	50.000
	* Educación General Básica	788.600
	* Enseñanzas Medias	1.164.000
	* Enseñanzas Universitarias	1.005.468
	* Educación Especial	10.695
TRABAJO Y SEGUR. SOCIAL		242.924
	* Actuaciones en Mercado de Trabajo	242.924
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION		54.000
	* Investig. y Experim. Agraria y Pesquera	54.000
TRANSPORTE, TURISMO Y COMUNICACIONES		210.900
	* Ordenac. de Telecomunicaciones	24.000
	* Gestión de la Caja Postal de Ahorros	186.900
TOTAL COMUNIDAD AUTONOMA		13.942.087

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. "Presupuestos Generales del Estado 1989", Programa de Inversiones Públicas.

RESPUESTA II-4210, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 176 (II-4022), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AUDITORIA PRACTICADA AL INSTITUTO DE FOMENTO, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 106).

El Consejero que suscribe, respondiendo a pregunta parlamentaria II-3559 sobre el mismo tema, expresó la procedencia del criterio de contabilidad de la citada inversión, seguido por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, señalando que dicho criterio había sido refrendado por la auditoría que sufrió la citada Institución, respecto al ejercicio económico de 1.987.

En correspondencia a la presente pregunta, se adjunta fotocopia (*) del resultado de dicha auditoría, realizada por la firma Arthur Andersen y Cía., donde se alude al citado criterio de contabilidad en el punto 2, referido a los principios y prácticas de contabilidad; apartado a) "Bases de presentación" (página 4); y en el punto 6 "Inversiones reconocidas" (página 12), en donde aparece expresamente el concepto "Inversión estimada para la construcción del Centro de Empresas de Cartagena... 80.499 (miles de pesetas)". Finalmente, en el punto 9 "Acreedores" (página 14) vuelve a figurar este concepto bajo el epígrafe "Obligaciones contraídas". De conformidad, pues, con la referida auditoría, queda bien recogido y justificado el concepto en cuestión.

Murcia, 24 de febrero de 1.989

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

(*) Se encuentra a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.

SECCION "G", PERSONAL

1. Convocatorias

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese, en el Boletín Oficial de la Cámara, la resolución de esta Presidencia, de 7 de marzo actual, por la que se declaran admitidos todos los opositores que han solicita-

do concurrir a las pruebas de selección de la convocatoria que se tramita para la provisión de una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca, vacante en la plantilla de funcionarios de la Asamblea Regional.

Cartagena, 21 de marzo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

"RESOLUCION REFERENTE A LA ADMISION DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA.

En la ciudad de Cartagena, el día 7 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes a participar en el concurso-oposición que, con destino a la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca, vacante en la plantilla de funcionarios de la Asamblea Regional, ha sido convocada con sujeción a las bases aprobadas por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1.989 y publicadas en los Boletines Oficiales de la Asamblea Regional de 25 de enero de 1.989 y de la Región, de 7 de febrero de 1.989.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que al respecto le confiere la base cuarta de las anteriormente citadas, resuelve declarar admitidos a la práctica del referido concurso-oposición a los siguientes solicitantes, cuya relación nominal según el orden alfabético de apellidos, es la siguiente:

1. ACOSTA ANDREU, MARIA ANTONIA.
2. BERMEJO MARTINEZ, MARIA ISABEL.
3. BORGÑOÑOS MARTINEZ, MARIA DOLORES.
4. CANO VALENZUELA, JESUS ANTONIO.
5. CUEVAS LOPEZ, PILAR.
6. FERNANDEZ GARCIA, MARIA TERESA.
7. GALLEGO BELMONTE, MARIA DEL MAR.
8. GARCIA AVOILO, JOSE LUIS.
9. GARCIA HERNANDEZ, ROBUSTIANA.
10. GARCIA-MARCOS ALVAREZ, BEATRIZ.
11. HURTADO MARTINEZ, JOSE.
12. LOPEZ CASTELL, MARIA JULIA.
13. LLINARES BENEITO, JOSEFA.
14. MONTERO DIAZ, CARIDAD.
15. PORTELA RODRIGUEZ, MATILDE.
16. ROJO COSTA, CESAR.
17. ROMAN LOPEZ, ADORACION.
18. SANCHEZ NAVARRO, MARIA DEL PILAR.
19. VEGA DEMAS, ANA.
20. VIDAL SOTO, FLORA MARIA.

Se publicarán en los Boletines Oficiales de

la Asamblea y de la Región de Murcia, sendos anuncios relativos a la admisión de aspirantes, a efectos de posibles reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria."

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Oída por la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 16 de marzo actual, publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional "Resolución de esta Presidencia sobre apertura y cómputo del segundo período de sesiones del año legislativo actual".

Cartagena, 16 de marzo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

"RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APERTURA Y COMPUTO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL AÑO LEGISLATIVO ACTUAL.

Oída la Junta de Portavoces, en su sesión de 26 de septiembre de 1.988, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 37 del Reglamento de la Asamblea Regional, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- De conformidad con lo que disponen los artículos 25.1 del Estatuto de Autonomía y 3.2 del Reglamento de la Cámara, el segundo período de sesiones del presente año legislativo se iniciará el día 3 del próximo mes de abril, señalándose como fecha de su terminación el día 28 del mes de junio siguiente.

Segundo.- Con arreglo a lo que previene la Resolución de esta Presidencia de 21 de abril de 1.988, interpretativa del Reglamento, se decla-

ran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, los días que seguidamente se indican:

Mes de abril: días 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.

Mes de mayo: días 1, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 25, 27 y 28.

Mes de junio: días 3, 4, 9, 10, 11, 17, 18, 24 y 25.

Tercero.- No obstante lo que establece el apartado anterior, los días correspondientes a sábados, entre los que en él se relacionan como inhábiles, tendrán este carácter a los solos efectos de la celebración de sesiones parlamentarias, considerándose hábiles, en cambio, a los del cómputo de plazos y cumplimiento de los demás trámites que procedan.

Cuarto.- Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional".

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Rechazada por el Pleno de la Cámara, en su reunión del día 16 de marzo actual, la moción nº 103, publicada en el B.O.A.R. nº 109, de 14 de marzo de 1.989, sobre daños ocasionados por el vendaval del pasado mes de febrero, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, por haber sido aprobada la moción alternativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, se ordena por la presente hacerlo público en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 21 de marzo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina